



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **18029** /2014.-

ARICA, 21 de Noviembre del 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 3631**, de fecha 07 de Noviembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "APOYO AGENDA PUEBLO DIAGUITA".
- b) **Memorándum Nº 1608**, de fecha 14 de Noviembre del 2014, de la Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 19388**, de fecha 17 de Noviembre del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AGENDA PUEBLO DIAGUITA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: APOYO AGENDA PUEBLO DIAGUITA												
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena												
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE - DICIEMBRE												
II MARCO REFERENCIAL													
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)												
2.2.- DESCRIPCION	: La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena tiene un programa de constitución de Asociaciones indígenas de acuerdo a los datos de acreditación de la calidad indígena otorgado por la CONADI, de cómo resultado que la presencia del pueblo diaguita en la comuna es significativa y están organizado en una asociación indígena, este programa apoyara la construcción de la agenda de su trabajo.												
III.-OBJETIVO	: Apoyar la construcción de una agenda de trabajo que avance en fortalecer la identidad de las personas diaguitas que residen en la comuna de Arica.												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario : Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados												
4.2.- MATERIALES	Para Presentar al Portal Chile Compras <table><tr><td>Coctel andino</td><td>380.000.-</td></tr></table> Compra directa, Fondo a rendir: <table><tr><td>Difusión</td><td>125.000</td></tr><tr><td>Pasajes</td><td>125.000</td></tr><tr><td>materiales de Oficina</td><td>125.000</td></tr><tr><td>Servicio de sonido</td><td>125.000</td></tr><tr><td>Bebidas</td><td>120.000</td></tr></table> Valor Total Impuesto Incluido 1.000.000.- Fondo a Rendir por la suma de \$ 620.000, a nombre de Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. 7.065.230-7, Planta profesional Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.	Coctel andino	380.000.-	Difusión	125.000	Pasajes	125.000	materiales de Oficina	125.000	Servicio de sonido	125.000	Bebidas	120.000
Coctel andino	380.000.-												
Difusión	125.000												
Pasajes	125.000												
materiales de Oficina	125.000												
Servicio de sonido	125.000												
Bebidas	120.000												

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:
--------------------------------	---	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Impresos Material del Pueblo Diaguita.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Pasaje	215.22.08.007.003 001	Pasaje y fletes – Otros DIDECO.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Sobres, Carpetas, lápices, Tarjetones, Resma hojas.	215.22.04.001.002	Fotocopia y otros equipos(Amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Servicio de Sonido	215.22.09.005.002	Otros materiales de oficina.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	125.000.-
Bebidas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	380.000.-
Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos para personas(Dideco)	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	380.000.-
Valor Total \$				1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **Fondo a Rendir** por la suma de **\$620.000.-** nombre del **Sr. Gonzalo Ramos Araya**, C.I N° 11.341.667-K, funcionaria **planta** escalafón Profesional, **grado 9º**, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.08.002.309 "Otros Fondos a Rendir (Gonzalo Ramos Araya).

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/nq.-



SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA